

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 218/16

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACIÓN PRESUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobado definitivamente el expediente nº 01/2015 de modificación al presupuesto de gastos del 2015 por Suplemento de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDA			
PRESUPUESTARIA	Descripción		INCREMENTO
161.213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS y UTILLAJE		1.200,00 €
161.221.99	AGUA		1.200,00 €
161.467.00	A CONSORCIOS.....		1.200,00 €
419.681.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES.....		7.100,00 €
	IMPORTE TOTAL		10.700,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Nuevos/Mayores Ingresos, en los siguientes términos:

		Nuevos/Mayores Ingresos	
PRESUPUESTARIA	Descripción		NUEVOS O MAYORES INGRESOS
113.00	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA		3.600,00 €
300.00	SERVICIOS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA		5.500,00 €
461.03	SUBVENCIÓN PARA GASTOS CORRIENTES.....		1.300,00 €
541.00	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS		300,00 €
	IMPORTE TOTAL		10.700,00 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente

En Hurtumpascual, a 18 de enero de 2016
La Alcaldesa, *Juliana de la Iglesia Jiménez*